



## SEÑOR USUARIO

Para la Desintegración de Vehículos De Servicio Particular Y Publico Diferente A Los Vehículos De Carga tenga en cuenta presentar los siguientes documentos completos y legibles en nuestras instalaciones:

1. Formato [DC-DI-F-003 SOLICITUD Y AUTORIZACION DE DESINTEGRACIÓN VEHICULO LIVIANO.pdf](#) diligenciado, firmado por el propietario y autenticado ante notaría pública.
2. Fotocopia de la Tarjeta de propiedad ampliada al 150%
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del (los) propietario (s) ampliada al 150%  
**En caso de que el propietario sea una persona jurídica anexar:**
  - Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días Calendario (fotocopia Legible) y fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Fotocopia de la Tarjeta de operación (Aplica para vehículos de servicio público)
5. Certificado de libertad y tradición expedido por el transito donde se encuentra matriculado el vehículo. (Con fecha de expedición NO mayor a 30 días)
6. Certificado de revisión Técnica en Identificación de Automotores expedida por la SIJIN (Original) y fotocopia con fecha de expedición NO mayor a 15 días.
7. Placas del vehículo automotor a desintegrar.
8. Si el trámite se realiza a través de un tercero, adjuntar fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía de la persona autorizada por el propietario para realizar el trámite ante la entidad desintegradora.

**IMPORTANTE:** Se debe entregar la documentación junto con el vehículo el día del ingreso a las instalaciones para iniciar el proceso de desintegración física total (Registro filmico y fotográfico). Dispuesto en la Resolución 646 de 2014 y Resolución 1606 de 2015.

PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE DESINTEGRACION FISICA TOTAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO.  
RESOLUCION 20223040045295 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA RESOLUCIÓN ÚNICA COMPILATORIA EN MATERIA DE TRÁNSITO DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE"

